



QUERÉTARO
JUNTOS. ADELANTE.

Oficio No. PEPMADU/117/2023.

Santiago de Querétaro, Qro., 18 de abril de 2023.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO

Presente

Sirva este medio para hacerle llegar un cordial saludo, y con fundamento en los artículos 18, 54 y 55 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro en relación con el artículo 11 del Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, se les convoca a:

LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO.

La cual se celebrará el día lunes 24 abril en punto de las 11:00 am. bajo la siguiente liga:

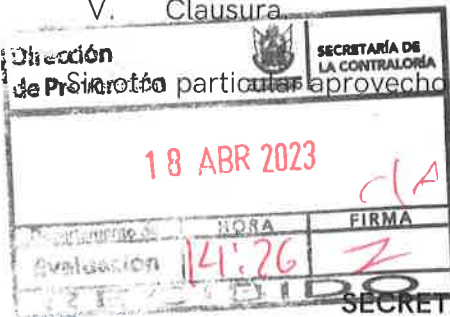
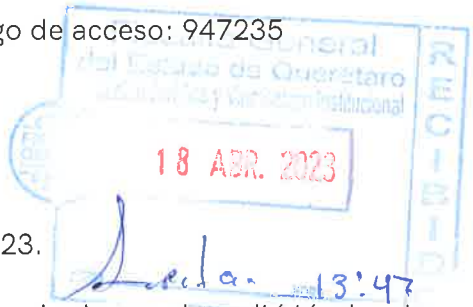
<https://us02web.zoom.us/j/81016492820?pwd=SmpYUnhlVExiQmlGaHVySGhRZy9BQT09>

ID de reunión: 810 1649 2820

Código de acceso: 947235

De acuerdo a la siguiente Orden del Día:

- I. Lista de Presentes y Declaración de quórum legal.
- II. Aprobación de la Orden del Día.
- III. Aprobación a la modificación de la estructura salarial 2023.
- IV. Asuntos generales
 - a. Presentación del tabulador de remuneraciones aprobado por el comité técnico de remuneraciones para el ejercicio 2023.
- V. Clausura



particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
[Signature]
LIC. JOSE LUIS PEÑA RIOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DIRECTIVO



- C.c.p.
- Marco Antonio del Prete Tercero - Presidente Suplente del Consejo Directivo
 - Ing. Ricardo Javier Torres Hernández - Vocal Suplente Secretaría de Desarrollo Sustentable
 - Licda. Ana Elena Payro Ogrario - Vocal Suplente de la Secretaría de Finanzas
 - C. Juan Carlos Garduño Mancebo - Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario
 - Lic. Miguel Ángel Baltazar García - Vocal Suplente de la Secretaría de Educación
 - Arq. Fernando G. González Salinas - Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
 - Lic. Rubí Guadalupe Aguilar Guerrero - Vocal Suplente de la Fiscalía General de Justicia del Edo. de Qro.
 - Dra. Rosalba de Guadalupe Romero Sillis - Vocal Suplente de la Secretaría de Salud
 - C. P. Mauricio Lugo Prado - Comisario de la Secretaría de la Contraloría.



Recibido 2:10 PM
[Signature]
Lorena Uribe

Prol. Corregidora Sur No. 25 Int. 101, Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000
T. 442 215 76 60 / 215 28 82 / 215 78 36
pepmadu@queretaro.gob.mx
pepmadu.queretaro.gob.mx

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO

ESTRUCTURA SALARIAL 2023

No.	Plaza	Categoría	Percepción Mensual 2022	Percepción Mensual 2023	Percepciones Anuales 2023
1	AD01.PROCURADOR ESTATAL DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y DES URB.0001	PLAZA DE CONFIANZA	79,476	79,476	953,712
2	AD01.SECRETARIA EJECUTIVA B.0001	PLAZA DE CONFIANZA	18,649	19,649	235,788
3	AD01.ANALISTA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES.0001	PLAZA DE CONFIANZA	17,003	18,003	216,036
4	AD02.COORDINADOR.0001	PLAZA DE CONFIANZA	32,631	33,631	403,572
5	AD02.ANALISTA JURIDICO.0001	PLAZA DE CONFIANZA	19,744	20,744	248,928
6	AD02.AUXILIAR JURIDICO.0003	PLAZA DE CONFIANZA	17,844	18,844	226,128
7	AD02.AUXILIAR JURIDICO.0002	PLAZA DE CONFIANZA	17,844	18,844	226,128
8	AD02.NOTIFICADOR.0001	PLAZA DE CONFIANZA	14,179	15,179	182,148
9	AD03.COORDINADOR.0001	PLAZA DE CONFIANZA	32,631	33,631	403,572
10	AD03.SUPERVISOR DE ATENCION A DENUNCIAS E INSPECCION.0001	PLAZA DE CONFIANZA	22,916	23,916	286,992
11	AD03.SUPERVISOR DE AUDITORIA AMBIENTAL.0001	PLAZA DE CONFIANZA	22,916	23,916	286,992
12	AD03.INSPECTOR AMBIENTAL.0004	PLAZA DE CONFIANZA	17,891	18,891	226,692
13	AD03.INSPECTOR AMBIENTAL.0005	PLAZA DE CONFIANZA	17,891	18,891	226,692
14	AD04.COORDINADOR.0001	PLAZA DE CONFIANZA	32,631	33,631	403,572
15	AD05.COORDINADOR.0001	PLAZA DE CONFIANZA	32,631	33,631	403,572
16	AD05.ANALISTA ADMINISTRATIVO.0001	PLAZA DE CONFIANZA	23,541	24,541	294,492
17	AD05.ANALISTA CONTABLE.0001	PLAZA DE CONFIANZA	23,541	24,541	294,492

[1] Incluye el incremento de \$1,000.00 para los trabajadores y corresponde al ejercicio 2023.

ELABORO

LIC. OLGA YADIRA RUBIO RUBIO
Coordinadora de la Unidad de Administración

AUTORIZO

LIC. JOSE LUIS PENA BIOS
Procurador

Primera Sesión Extraordinaria 2023
Fecha de la Sesión 24/04/2023

Prol. Corregidora Sur No. 25 Int. 101, Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000
T. 442 215 76 60 / 215 28 82 / 215 78 36
pepmadu@queretaro.gob.mx
pepmadu.queretaro.gob.mx



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO

Memorándum número PEPMADU/UA/032/2023.
En Santiago de Querétaro, Qro., a 17 de abril 2023.

LIC. JOSÉ LUIS PEÑA RÍOS
PROCURADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO URBANO.
PRESENTE:

En virtud de las facultades que se otorgan a la Unidad de Administración de esta Procuraduría de conformidad con los artículos 23 fracción I y 26 del Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, se hace constar que de acuerdo al RECURSO ESTATAL DE ESTA PROCURADURÍA, en el Capítulo 1000 denominada "SERVICIOS PERSONALES", disponible para devengar hasta el mes de diciembre la cantidad de **\$8,634,384.00 (Ocho millones seiscientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, para que se lleve a cabo el incremento de los \$1,000.00, (Mil pesos 00/100 m.n.) de acuerdo al incremento autorizado para el ejercicio 2023 estipulado en el oficio JG/086/2023 de fecha 31 de marzo del 2023, emitido por el LIC. ROGELIO VAZQUEZ MELLADO -JEFE DE GABINETE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, el cual no implica incremento alguno para el presente ejercicio, todo esto en cumplimiento con el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Reiterando que el personal con ingresos presupuestal mayor o igual a \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), NO gozará de este incremento.

Sin otro particular al respecto, agradezco la atención y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. OLGA YADIRA RUBIO RUBIO
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo.

Prol. Corregidora Sur No. 25 Int. 101, Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000
T. 442 215 76 60 / 215 28 82 / 215 78 36
pepmadu@queretaro.gob.mx
pepmadu.queretaro.gob.mx

Santiago de Querétaro, Qro., a 31 de marzo de 2023
Oficio: JG/086/2023
Asunto: El que se indica

**CC. TITULARES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS,
AUTÓNOMOS Y DE LOS PODERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E**

Sirva la presente, para enviarles un cordial saludo y a la vez informarles, que, como es de su conocimiento, se tuvo a bien llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Remuneraciones para los Servidores Públicos del Estado de Querétaro y con ello presentar y autorizar los tabuladores para lo que resta del ejercicio 2023, de cada uno de los Entes Públicos que tuvieron a bien enviar previamente.

Es importante mencionar que en el Acta relativa de la mencionada Sesión, se asentó el lineamiento de que los incrementos de sueldo sean de la misma manera contemplados, que como se indica en la circular No. 2/2023 de fecha 24 de enero del presente año, signado por el M. en A.P. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos y que a la letra dice:

- Personal de base, sindicalizado, será de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales.
- Quinquenios, la cantidad mensual a pagar por cada quinquenio con que cuentan los trabajadores, se calculará tomando como base el monto actual del quinquenio de cada trabajador más el porcentaje de incremento al sueldo laboral que le corresponda al trabajador.
- Por otra parte, se autorizó un incremento para el personal de confianza, jubilados y pensionados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un monto de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) mensuales.
- No se consideraron para este incremento a los puestos de Gobernador, Secretarios de Gabinete y Directores, así como personal con ingreso presupuestal mensual mayor o igual a \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).”

Por lo anterior, se solicita a los Titulares de los Organismos Descentralizados y Autónomos, se lleve a cabo el compromiso de seguir las mismas regulaciones; y a los Poderes del Estado se les exhorta a seguir con las mismas acciones de los Tabuladores de Sueldos que presente su Organismo para su autorización, con el fin de que se apeguen a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, así como a la racionalización y optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de que disponen.

Sin otro particular, agradezco de antemano su comprensión y atención brindada, reiterándome a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. ROGELIO VEGA VÁZQUEZ MELLADO
JEFE DE GABINETE

DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Siendo las 9:16 nueve horas con 16 minutos del día 29 veintinueve de marzo de 2023 dos mil veintitrés, los integrantes del Comité Técnico de Remuneraciones para los Servidores Públicos de los entes Públicos del Estado de Querétaro, en lo sucesivo el Comité, se reúnen en la sala de juntas del despacho de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, domicilio ubicado en el Palacio de La Corregidora, sito en 5 de Mayo esquina Luis Pasteur, planta alta, colonia centro de la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a efecto de celebrar, en términos de los artículos 20, 22 y demás relativos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en lo sucesivo LMRP, el acto para el cual fueron convocados mediante oficio de fecha 24 de marzo de 2023 de 2023 y entregado mismo día del mismo mes y año a la Primera Reunión Extraordinaria correspondiente al año 2023, para la cual fueron convocados, al tenor del siguiente:

Orden del Día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum para sesionar.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Razones que justifican la revisión y modificación de los tabuladores para el ejercicio fiscal 2023.
- IV. Discusión y aprobación de los tabuladores para el presente ejercicio fiscal.
- V. Asuntos generales.

Desahogo del Orden del Día:

- I. **Lista de asistencia y verificación del quórum para sesionar.**

En uso de la palabra, el Licenciado Mario Fernando Ramírez Retolaza, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado y Presidente del Comité, en términos del artículo 20, fracción I de la LMRP, agradeciendo la asistencia de los presentes, procede al "pase de lista" de los integrantes del Comité a que hace referencia el artículo 20 de la LMRP, estando presentes los siguientes miembros:

- a) Lic. Mario Fernando Ramírez Retolaza, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado, en su calidad de Presidente.
- b) Mtro. Marco Bárcenas Puga, Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado.
- c) Dip. Graciela Juárez Montes Presidente de la Comisión de Planeación y Presupuesto del Congreso del Estado.
- d) Lic. Maria Jaqueline Ortega Silva, representante de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro (ESFE).
- e) Lic. Ana Elena Payro Ogarrío, representante de la Secretaría de Finanzas (SF).

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité determina que existe el quórum legal para llevar a cabo la presente sesión y hace saber a los integrantes que los acuerdos que se tomen en la misma tendrán validez legal de acuerdo a lo previsto por el artículo 23 de la LMRP.

II. Lectura y aprobación del orden del día.

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente del Comité solicita a los presentes manifiesten su conformidad o los comentarios que tengan al orden del día señalado para el desahogo de la presente sesión, manifestando su aprobación por unanimidad.

III. Razones que justifican la revisión y modificación de los tabuladores para el ejercicio fiscal 2023.

En relación con el presente punto del orden del día, el Presidente del Comité manifiesta que, es necesario revisar y en su caso, modificar los tabuladores que como anexo forman parte integral del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023, cumpliendo al efecto con lo señalado en los artículos 15 y 18 de la LMRP.

En ese sentido, destaca la importancia de que los tabuladores de los distintos entes públicos presenten una estructura, contenido uniforme y armónico con las normas legales, coadyuvando con ello a una mayor transparencia y precisión en la información que en la materia debe atenderse por cada ente público, en el rubro de servicios personales.

Derivado de ello, mediante correo electrónico de fecha 27 veintisiete de febrero del año en curso, se solicitó a los enlaces asignados de los entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, remitieran, de ser el caso, su propuesta de modificación al tabulador autorizado para el presente ejercicio fiscal. Se agrega impresión del correo citado como Anexo 1- 1 de 1 a la presente acta.

Asimismo, manifiesta el Presidente del Comité que, en atención a la solicitud formulada, en el Anexo 2- 1 a 54 de la presente acta se relacionan los entes públicos que dieron respuesta a la misma. Por lo que respecta al Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro (IVEQ) la Agencia de Energía del Estado de Querétaro y el Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro (CIAS) no envían modificaciones a su tabulador, por no tener cambios en los mismos.

De igual forma en este acto se tiene como antecedente y se deja constancia que se solicitó mediante oficio **DO/754/2022** propuesta de tabulador al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro; recibiendo respuesta mediante oficio **TEEQ/OM/050/2022** signado por la C.P. Zoila Trejo Perusquía, Oficial Mayor del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, transcribiendo en lo conducente lo siguiente:

"Con base en las consideraciones de la sentencia emitida por la Sala Superior, a esta institución no le es aplicable lo estipulado en el artículo 22 de la ley en cita, el cual guarda estrecha relación con el oficio en el que solicita la designación de un enlace para la capacitación respecto del Sistema denominado SITARE.

Dicho párrafo tiene sustento en la sentencia de fecha 13 trece de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JE-71/2018, promovido por los Magistrados integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

Se hace referencia que se emitirá un lineamiento para que todos los órganos del sector central, organismos descentralizados y autónomos adopten el no incrementar sueldos arriba de \$49,999.99. Y se exhorta a los otros poderes del Estado a que puedan realizar el mismo lineamiento.

IV. Discusión y aprobación de los tabuladores para el presente ejercicio fiscal.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente del Comité señala que una vez revisadas las propuestas presentadas por los entes públicos señalados en el punto anterior, somete a discusión y aprobación los tabuladores recibidos mediante el Sistema de Tabuladores de Remuneraciones (SITARE); los cuales fueron signados, autorizados y validados individualmente a través de un Código QR.

Una vez discutidos los términos y contenido de las propuestas de tabuladores recibidas, los integrantes presentes del Comité acuerdan:

1. Aprobar los tabuladores, para quedar en los términos que contiene el **Anexo 3 con 59 fojas**, de la presente acta formando parte integral de la misma para que surta los efectos legales a que haya lugar, en cumplimiento con lo señalado en el artículo 14 y 15 de la LMRP, los cuales estarán vigentes a partir del día 1° primero de enero de 2023 de manera retroactiva y se implementarán en los términos que determine cada ente público.

De igual manera, se hace constar que adicionalmente a las remuneraciones que contienen en los tabuladores que se aprueban en la presente sesión, los servidores públicos percibirán aquellas prestaciones de las que ya gozan en términos de las disposiciones aplicables.

2. Aquellos casos en que los tabuladores que en la presente sesión se autorizan, no se señale total o parcialmente el número de plazas ni su desglose por tipo, se entenderá que se mantiene en los términos aprobados en el anexo del citado Decreto de Presupuesto de Egresos.
3. Que, por conducto del Presidente de este Comité, se informe a los titulares de los entes públicos correspondientes, el tabulador aprobado.
4. En la aprobación de los tabuladores a que se refiere la presente acta, el Comité no tiene facultades legales para pronunciarse sobre la factibilidad presupuestaria

de cada ente público para la aplicación de los tabuladores aprobados, debiéndose apegar a sus presupuestos autorizados.

V. Asuntos Generales.

A efecto de desahogar el último punto del orden del día, el Presidente del Comité solicita a los presentes se manifiesten respecto a algún otro asunto que quieran se aborde en la sesión, a lo que responden que no tienen asunto alguno que someter a la consideración del Comité.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Comité da por terminada la presente sesión, siendo las 09:28 horas del día 29 de marzo de 2023, ordenando sea levantada la presente acta y rubricada en cada una de sus hojas, así como sus anexos, para constancia.

El Presidente del Comité Técnico de
Remuneraciones para los Servidores
Públicos de los Entes Públicos del Estado
de Querétaro



Lic. Mario Fernando Ramirez Retolaza

Poder Legislativo del Estado de Querétaro



Dip. Graciela Juárez Montes
Representante del Secretario de Finanzas



Lic. Ana Elena Payro Ogarrio

Representante del Poder Judicial del
Estado de Querétaro



Mtro. Marco Bárcenas Puga

Representante de la Entidad Superior de
Fiscalización del Estado de Querétaro



Lic. María Jaqueline Ortega Silva

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO (PEPMADU)
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2023

Puesto	Plaza por Nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Básico		Otros		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
Procurador estatal de protección al medio ambiente y des urb.	1	60,000	80,476	18,100	20,450	0	0
Coordinador	4	26,971	33,631	8,980	12,600	0	0
Analista	4	18,003	24,641	4,400	6,950	0	0
Supervisor	2	20,000	23,916	3,900	10,400	0	0
Secretaría ejecutiva b	1	16,748	19,649	3,800	5,100	0	0
Ingeniero ambiental	2	16,749	18,881	4,400	5,450	0	0
Auxiliar jurídico	2	15,000	18,644	3,800	5,450	0	0
Notificador	1	13,000	15,179	2,300	3,300	0	0
Total General	17						

NOTAS:

- Los datos no incluyen el pago de prestaciones anuales de aguinaldo, despesa especial, prima vacacional determinadas conforme a ley, etc.
- Se incluye personal con jornada reducida.
- No considera Jubilados y Pensionados.
- Los rangos de remuneraciones en el presente tabulador no constituyen una autorización presupuestal, para su aplicación, deberá observarse invariablemente lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la disponibilidad presupuestaria.
- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, Despesa Especial, Prima Vacacional determinadas conforme a la ley, etc.
- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- No considera jubilados y pensionados.


 Lic. José Luis Ríos
 Procurador


 Lic. Olga Yadira Rubio Rubio
 Coordinadora de la Unidad de Administración

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

